

COMISIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE

(Comisión elegida en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013 y posteriores modificaciones)

De acuerdo con el artículo 2 de su Reglamento de Funcionamiento, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013:

La Comisión de Innovación Docente tendrá la siguiente composición:

1. Como miembros natos:

- a) El Rector o Vicerrector en quien delegue, que la presidirá.
- b) El Director del Secretariado, o persona con competencias en este ámbito de gestión, que actuará como Secretario.
- c) El Delegado del Rector para las Tecnologías de la Información y la Comunicación, o persona con competencias en ese ámbito de gestión.

2. Elegidos por el Consejo de Gobierno:

- a) Dos profesores doctores con vinculación permanente por cada una de las ramas de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura):
 - D. José Andrés Afonso Marrero (Rama de Artes y Humanidades)
 - D.^a Teresa María Ortega López (Rama de Artes y Humanidades)
 - Consuelo del Moral Ávila (Rama de Ingeniería y Arquitectura)
 - Manuel Rodríguez Álvarez (Rama de Ingeniería y Arquitectura)
 - Ana Crespo Blanc (Rama de Ciencias)
 - Patricia Román Román (Rama de Ciencias)
 - Carmen Cabrera Vique (Rama de Ciencias de la Salud)
 - Ana María Leyva García (Rama de Ciencias de la Salud)
 - Carlos Antonio Albacete Sáez (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)
 - Pilar Ibarrondo Dávila (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)
- b) Tres estudiantes:
 - Araceli Jurado Vigil
 - Gorka Martín Terrón
 - Victoria Sánchez Más
- c) Un miembro del personal de administración y servicios vinculado al servicio o Vicerrectorado con competencias en el ámbito de la innovación docente:
 - José David Fernández Romero